

RUAIP63-2019

En la ciudad de San Salvador, a las diez horas con diez minutos del día diecisiete de julio del dos mil diecinueve el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **SESENTA Y TRES** presentada a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de _____, quien solicita: 1) Un informe contable en formato PDF en el que se detalle el monto recibido como ingresos detallado como patrocinios o donaciones anuales dentro del periodo del 1 de Enero de 2013 y 31 de Diciembre de 2018, de la Federación Salvadoreña de Triatlón. 2) Un informe contable en formato PDF en el que se detallen los gastos en los viajes, campamentos y distintas competencias en el exterior en las que ha participado la delegación salvadoreña durante el periodo del 1 de Enero de 2013 y 31 de Diciembre de 2018, de la Federación Salvadoreña de Triatlón.

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.

La Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

- 1.- **ENTREGUESE:** Respuesta emitida por la Federación Salvadoreña de Triatlón con relación a los requerimientos establecidos.
- 2.- **NOTIFÍQUESE:** La presente resolución a las partes interesadas.



Licda. María José Tamacas Guerra
Oficial de Información.

Instituto Nacional de los Deportes.

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen los nombres y números de carné, por ser formación confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.